➤ 2013

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA

ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE
DE 1813

MENDOZA, 16 ABR 2013

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 3241/2013, por el alumno Adrien Julian BASTIDE proveniente de la carrera de Ingeniería Civil (Ord. Nº 03/03-CS) y gestionado por Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución Nº 265/2008-CD para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne – Francia.

El contenido de la Ordenanza Nº 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Adrien Julian BASTIDE (Legajo 10.072), las materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 03/03-CS) de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

- . MANTENIMIENTO DE OBRAS (Optativa)
- . CAMINOS DE MONTAÑA (Optativa)
- . ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Optativa)
- . INGENIERÍA LEGAL
- . INGENIERÍA SANITARIA
- . CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
- . TRANSPORTES

por

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE – Francia) de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución y la Resolución Nº 265/2008-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 099 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA